Culturas

Culturas Fecha: 2024-06-14 17:33:37
Al contestar y/o consultar por favor cite este N° Radicado: MC20111S2024
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: ALBERTO WILLIAM RIVAS ASPRILLA
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Viabilidad Técnica y prio
Anexos: 1 Archivo Folios: 3

Bogotá D.C., 14 de junio de 2024

Doctor
ALBERTO WILLIAM RIVAS ASPRILLA
Alcalde
Alcaldía Municipal
Parque principal
Novita, Chocó

contactenos@novita-choco.gov.co

Asunto: Viabilidad Técnica y priorización del Proyecto "construcción del Centro Cultural en el Municipio de Novita, Chocó"

Apreciado Alcalde, uno de los objetivos del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, es apoyar técnica y financieramente a las Entidades territoriales en el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la infraestructura cultural; en tal sentido, y luego de validar los soportes documentales allegados por su administración, nos permitimos informarle que el proyecto denominado: **"Construcción del Centro Cultural en el Municipio de Novita, Chocó"** cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento de viabilización técnica de proyectos de obra, que establece la Entidad, para proyectos de categoría A. prototipo, siendo un diseño ajustado del Centro cultural y cuenta con asignación de recursos para su ejecución en la presente vigencia

El predio presentado y viabilizado para el desarrollo del proyecto se identifica con los siguientes datos:

Departamento:	Chocó
Municipio:	Novita
Matrícula Inmobiliaria:	184-17382
Dirección:	Barrio el Rosario – sobre calle 4ta
Escritura Pública:	No. 22 del 22 de agosto de 2014
Numero predial:	No registra
Nombre del Proyecto:	"Construcción del Centro Cultural, en el municipio de Novita, Chocó"
Área del predio:	720 m^2
Valor Total Estimado:	$1.926.000.000 (incluyendo interventoría)

Nota: Se realiza cambio de nombre del proyecto de Construcción casa de las Artes y Los Saberes del Municipio de Novita a construcción de Centro Cultural de Novita, teniendo en cuenta la identificación de necesidad de un espacio para la instalación del museo en el municipio, lo que se alinea técnicamente a el concepto de centro cultural y no de casa de las artes y los saberes.

Con esta viabilización nos permitimos recordar algunos compromisos que son responsabilidad de la Entidad territorial:

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el ACTA DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES protocolizada durante la etapa de viabilización del proyecto y adjunta al presente comunicado.

2. Ejecutar a costo del Municipio y entregar, antes de la finalización de la obra, la infraestructura necesaria para la conexión del proyecto a la red principal de agua potable, redes sanitarias, incluye tuberías, accesorios, excavaciones, rellenos, y demás elementos y materiales necesarios para que estos servicios queden a 0 metros de distancia medidos desde el cerramiento del proyecto.

3. Realizar a costo del municipio todas las adecuaciones y trámites necesarios para entregar punto de conexión dentro del predio para las instalaciones eléctricas en baja tensión con la especificación requerida para el proyecto (para prototipo casa de cultura y biblioteca 120/208 V mínimo 10 KW), a 0 metros del cerramiento del proyecto que será construido por el Ministerio de Las Cultura, Las Artes y Los Saberes incluye todos los elementos necesarios, transformadores, postes, cables, barrajes, ducterías, protecciones, entre otros, que sean necesarios para contar con el servicio en el punto citado.

4. El municipio **garantizará el acceso a la infraestructura cultural cumpliendo** con la normatividad para personas en condiciones de movilidad reducida, NTC 6047, asumiendo la construcción de andenes, rampas, escaleras y demás elementos necesarios desde el cerramiento del proyecto hacia el exterior del mismo en la vía pública.

5. Realizar con suficiente antelación, la adecuación y nivelación del lote propuesto para la construcción de la infraestructura. Esto implica el retiro de escombros, rellenos o demás actividades que se requieran para garantizar que el predio se entregará al constructor en óptimas condiciones previo al inicio del proceso constructivo de la infraestructura cultural.

6. Garantizar la sostenibilidad, operación y mantenimiento periódico de la infraestructura, partiendo de la premisa de que es un bien de interés

cultural para la comunidad, y por ende debe estar disponible para su uso y sano disfrute.

Adicionalmente, recordamos que, al ser un proyecto basado en el prototipo, el Ministerio se encarga de realizar los ajustes a los diseños con base en la información remitida por el municipio (levantamiento topográfico, estudio de suelos) por lo que la Entidad territorial debe asumir la responsabilidad de las diferencias que se encuentren entre el levantamiento topográfico y el estudio de suelos presentado y la realidad del predio.

Así mismo, solicitamos se inicie con la **adecuación del predio** incluyendo el descapote, la nivelación, retiro de escombros, tala de árboles ubicados en la cercanía de la implantación del proyecto y demás actividades que se requieran para entregar el predio en óptimas condiciones para el inicio de la construcción.

En el caso particular de este proyecto, se requiere la demolición de la edificación existente, con las medidas necesarias para la reubicación de la familia que habita el lugar, sin generar acciones con daño y garantizar el almacenamiento de las piezas del museo en debida forma.

Por otro lado, solicitamos iniciar con los trámites requeridos para la expedición de la **licencia de construcción** y ante los operadores de servicios públicos, para garantizar que los puntos de conexión se encuentren a cero metros del cerramiento del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con los compromisos adquiridos durante el procedimiento de viabilización se requiere realizar un convenio interadministrativo entre el Municipio y el Ministerio con objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a término la ejecución de la obra, para lo anterior el Ministerio adelanta la proyección del mismo y se notificara a el municipio cuando se cuente con su clausulado.

Quedamos atentos a cualquier requerimento adicional

Cordialmente,

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Proyectó: Paula Buitrago Mendivelso – Contratista GIC-41

Anexos: Acta de compromisos y responsabilidades